REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 1110 - 3

CERTIFICA

Fecha de Elaboracion:	**10/11/2025**
Detalle:	APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA ELABORACION DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CENTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA-BOYACA.-

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19.02.01.01	Kilómetros de Vías terciaria con mantenimiento	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		202500000002707	2.139.009,00
2.3.2.01.01.001.03.19.02.01.03	Kilómetros de Vía terciaria mejorada	ALCALDIA	1.3.3.8.03	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PR		202500000002707	6.378.709,06
						Total:	**8.517.718,06**

Elaborado por: Haciendacerinza

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

Cerinza, 14 de noviembre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CENTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ"

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cerinza realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM[1]

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.
 1.1. ASPECTOS GENERALES
 1.1.1. Los sectores de la economía

 Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos:

[1] El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Sector primario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

Sector secundario o industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios: que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, y no bienes tangibles: comercio, enseñanza, sanidad, transporte, comunicaciones, turismo, banca, etc.

Estos tres sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. En el caso de la agricultura, se necesitan una serie de herramientas y máquinas, abonos y semillas que previamente se han producido en la industria; una vez obtenidos los bienes agrícolas vuelven a conectarse a los otros sectores: o bien se dirigen a la industria para su transformación (por ejemplo, las frutas para hacer mermeladas), o bien se comercializan en fresco a través de los servicios de almacenaje, transporte y venta al por menor.

También el sector industrial requiere para su actividad del sector primario, que le abastece de materias primas, y del terciario, para llevar sus productos desde las fábricas hasta el consumidor (comunicaciones, transporte, comercio, publicidad, etc.). O pensemos en la prestación de un servicio, como puede ser el trabajo de un médico: para ejercer su actividad necesita disponer de material e instrumentos y un local, muebles, etc., obtenidos todos ellos en la industria. Además, el médico tendrá que utilizar una serie de servicios adicionales, como la comunicación, el transporte o la formación.

Por otra parte, la existencia de un sector de servicios suficientemente fuerte es imprescindible para el buen desarrollo de los otros sectores, debido a que incluye las infraestructuras básicas.

El mercado actual de la fabricación y comercialización de luminarias y sus accesorios de instalación, es diversa en el país y en la región, por ende, para la selección del proveedor se tienen en cuenta diversas características como la ubicación, comportamiento financiero y tamaño empresaria. Sin embargo, el suministro de la misma es un objeto común, por lo cual, no requiere un mayor análisis y queda abierto a que el suministro de estos insumos pueda ser llevado a cabo por cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos habilitantes y con la experiencia solicitada.
En consecuencia, se consultó el mercado actual legalmente registrado como personas naturales y/o jurídicas que están en capacidad de ofertar los elementos que se requieren para cumplir con el objeto del presente proceso contractual, para tal efecto se verificó que existe pluralidad de empresas y personas que comercializan los elementos en la región.

1.1.2. Aspectos económicos:

El municipio de Cerinza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO: En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, siempre se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores.

ASPECTOS ECONOMICOS: El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

2. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, referencia de precios gobernación de Boyacá y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende, la más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta los precios de referencia de la Gobernación de Boyacá de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores del presente proceso.

VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO ESTIMADO

Ítem	REFERENCIA PRECIOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	GOBERNACION					
1	2.02.02	MATERIAL DE AFIRMADO-RECEBO DE CANTERA SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. INCLUYE TRANSPORTE	m3	42	$ 45.777,33	$1.922.647,86
2	3.02.10	PIEDRA RAJON: PIEDRA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE 20 A 30 CMS DE DIÁMETRO DE BUENA RESISTENCIA	m3	6	$94.359,00	$ 566.154,00
3	1.01.01	SUMINISTRO DE GRAVILLA 3/8	m3	10	$ 113.597,33	$1.135.973,30
4	1.01.01	SUMINISTRO ARENA LAVADA	m3	10	$ 111.614,00	$1.116.140,00
5	1.01.01	CEMENTO HIDRÁULICO PARA USO GENERAL,RESULTANTE DE LA MOLIENDA Y MEZCLA DE CLINKER, YESO Y ADICIONES, SACOS DE CEMENTO EN PRESENTACIONES DE 25 KG, 42,5 KG Y 50 KG.	BULTO	55	$ 33.500,00	$1.842.500,00
6	2.02.35	SUMINISTRO DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) 3/8"	KG	240,56	$ 4.558,67	$1.096.633,66
7	2.02.35	SUMINISTRO ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	Kg	50	$ 6.328,00	$ 316.400,00
8	2.01.04	TABLA BURRA DE 15 CM POR 3 METROS: TABLA MADERA ORDINARIA, SE USA EN FUNDICIÓN DE CIMIENTOS EN CONCRETO, COMPLEMENTACIÓN DE ANDAMIAJE Y ENTARIMADOS PROVISIONALES.	UND	40	$ 11.503,33	$ 460.133,20
9	2.01.04	SUMINISTRO PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	Lb	12	$ 5.094,67	$ 61.136,04
				TOTAL		**$8.517.718,06**

Para realizar el estudio de mercado se tomó como referencia los precios de la Gobernación de Boyacá, como consecuencia de lo anterior, la entidad estima como referencia para el costo de la contratación en la vigencia 2025, un presupuesto ajustado de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.517.718,06),** que obedecen a las solicitudes más urgentes y que a la fecha se encuentran pendientes para efectuar en esta vigencia.

VALOR ESTIMADO:

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se analizó la demanda y la oferta en el sector, realizando además un estudio de mercado con fuentes como: SECOP II; se toman como referentes las necesidades de cada dependencia y los precios establecidos en varias cotizaciones.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los descuentos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Realizada la verificación respectiva, se evidencia que, en la vigencia pasada, el Municipio no contrató un objeto similar.

7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO
SENA REGIONAL ANTIOQUIA	MC-ANT-CTTAOA-00258-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA: EN CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VÍAS TERCIARIAS Y MAMPOSTERÍA, DEL CENTRO DE FORMACIÓN COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	$85.938.788	1 mes
SENA REGIONAL BOLIVAR	MC-BLV-CAM-037-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA FIC- PLACA HUELLA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLÍVAR.	$124.000.000	2 meses
CALDAS-ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANAREZ	IPMC-119-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL ALISO Y VEREDA PALMICHAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS	$25.600.000	30 días

3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente, se estableció que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera minia en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad determina que para el presente proceso de contratación no es necesario solicitar requisitos habilitantes de capacidad financiera, atendiendo la forma de pago estipulada en los respectivos estudios previos.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia compra eficiente, el Municipio de Cerinza, efectuó el análisis correspondiente el respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:
REGLA 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 2: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 3: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial di proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contrataciones superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Para el presente análisis del sector, se tomó en cuenta el presupuesto del proceso con el fin de verificar el rango del valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, se verifico si la entidad estatal está incluida dentro de los acuerdos, de igual forma se verifico si la posible contratación presenta excepciones para el acuerdo. En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	N/A	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	N/A
Suiza	NO	N/A	N/A	N/A
México	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	NO	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido que las convocatorias limitadas a Mipymes, son una excepción a la aplicación de los tratados y/o acuerdos comerciales, con el fin de dar aplicación a los incentivos en la contratación pública, tal como lo contempla el articulo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al expresar: ·La Entidad Estatal de limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el

Ministerio de comercio, Industria y Turismo", valor que en pesos colombianos equivaldría a $533.287.768), de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio contemplado en la norma. Con base en ello, las contrataciones hasta por el monto señalado no estarían cubiertas.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.517.718,06).** Para la presente vigencia, se determinó que a la presente contratación no le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Murary A. Castillo Fuentes / Asesor de Contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal*

MUNICIPIO DE CERINZA						
PRESUPUESTO MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL						
Ítem	REFERENCIA PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2.02.02	MATERIAL DE AFIRMADO- RECEBO DE CANTERA SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. INCLUYE TRANSPORTE	m3	42	$ 45,777.33	$ 1,922,647.86
2	3.02.10	PIEDRA RAJON: PIEDRA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE 20 A 30 CMS DE DIÁMETRO DE BUENA RESISTENCIA	m3	6	$94,359.00	$ 566,154.00
3	1.01.01	SUMINISTRO DE GRAVILLA 3/8	m3	10	$ 113,597.33	$ 1,135,973.30
4	1.01.01	SUMINISTRO ARENA LAVADA	m3	10	$ 111,614.00	$ 1,116,140.00
5	1.01.01	CEMENTO HIDRÁULICO PARA USO GENERAL,RESULTANTE DE LA MOLIENDA Y MEZCLA DE CLINKER, YESO Y ADICIONES, SACOS DE CEMENTO EN PRESENTACIONES DE 25 KG, 42,5 KG Y 50 KG.	BULTO	55	$ 33,500.00	$ 1,842,500.00
6	2.02.35	SUMINISTRO DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) 3/8"	KG	240.56	$ 4,558.67	$ 1,096,633.66
7	2.02.35	SUMINISTRO ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	Kg	50	$ 6,328.00	$ 316,400.00
8	2.01.04	TABLA BURRA DE 15 CM POR 3 METROS: TABLA MADERA ORDINARIA, SE USA EN FUNDICIÓN DE CIMIENTOS EN CONCRETO, COMPLEMENTACIÓN DE ANDAMIAJE Y ENTARIMADOS PROVISIONALES.	UND	40	$ 11,503.33	$ 460,133.20
9	2.01.04	SUMINISTRO PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	Lb	12	$ 5,094.67	$ 61,136.04
				TOTAL		$ 8,517,718.06

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	1.00	UNIDAD	m3
DESCRIPCION DEL ITEM:	MATERIAL DE AFIRMADO- RECEBO DE CANTERA SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. INCLUYE TRANSPORTE		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

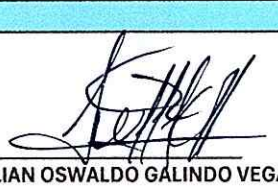
DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
RECEBO COMUN	M3	$ 35,313.33	1.00	$ 35,313.33
			SUBTOTAL	$ 35,313.33

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
VOLQUETA	M3-5KM	1.00	$ 10,464.00	$ 10,464.00
			SUBTOTAL	$ 10,464.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 45,777.33



WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	2.00	UNIDAD	m3
DESCRIPCION DEL ITEM:	PIEDRA RAJON: PIEDRA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE 20 A 30 CMS DE DIÁMETRO DE BUENA RESISTENCIA		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
PIEDRA RAJÓN	M3	$ 83,895.00	$ 1.00	$ 83,895.00
			SUBTOTAL	$ 83,895.00

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
VOLQUETA	M3-5KM	1.00	$ 10,464.00	$ 10,464.00
			SUBTOTAL	$ 10,464.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 94,359.00**

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA

Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	3.00	UNIDAD	m3
DESCRIPCION DEL ITEM:	SUMINISTRO DE GRAVILLA 3/8		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
GRAVILLA ¾, ½	M3	$ 103,133.33	1.00	$ 103,133.33
			SUBTOTAL	$ 103,133.33

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
VOLQUETA	M3-5KM	1.00	$ 10,464.00	$ 10,464.00
			SUBTOTAL	$ 10,464.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 113,597.33**

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	4.00	UNIDAD	m3
DESCRIPCION DEL ITEM:	SUMINISTRO ARENA LAVADA		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	$ 101,150.00	1.00	$ 101,150.00
			SUBTOTAL	$ 101,150.00

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
VOLQUETA	M3-5KM	1.00	$ 10,464.00	$ 10,464.00
			SUBTOTAL	$ 10,464.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 111,614.00**

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	5.00	UNIDAD	und
DESCRIPCION DEL ITEM:	CEMENTO HIDRÁULICO PARA USO GENERAL,RESULTANTE DE LA MOLIENDA Y MEZCLA DE CLINKER, YESO Y ADICIONES, SACOS DE CEMENTO EN PRESENTACIONES DE 25 KG, 42,5 KG Y 50 KG.		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
CEMENTO GRIS	bulto	$ 33,500.00	1.00	$ 33,500.00
			SUBTOTAL	$ 33,500.00

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 33,500.00



WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA

Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	6.00	UNIDAD	und
DESCRIPCION DEL ITEM:	VARILLA CORRUGADA DE ⅜ POR 6 METROS		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
ACERO DE REFUERZO F`y = 60000 PSI	KG	$ 4,558.67	1.00	$ 4,558.67
			SUBTOTAL	$ 4,558.67

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
				$ 0.00
			SUBTOTAL	$ 0.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 4,558.67



WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA

Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	7.00	UNIDAD	Kg
DESCRIPCION DEL ITEM:	SUMINISTRO ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	KG	$ 6,328.00	1.00	$ 6,328.00
			SUBTOTAL	$ 6,328.00

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
				$ 0.00
			SUBTOTAL	$ 0.00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 6,328.00

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	8.00	UNIDAD	UND
DESCRIPCION DEL ITEM:	TABLA BURRA DE 15 CM POR 3 METROS: TABLA MADERA ORDINARIA, SE USA EN FUNDICIÓN DE CIMIENTOS EN CONCRETO, COMPLEMENTACIÓN DE ANDAMIAJE Y ENTARIMADOS PROVISIONALES.		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
TABLA BURRA ORDINARIO X 3m.	ML	$ 11,503.33	1.00	$ 11,503.33
			SUBTOTAL	$ 11,503.33

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
				$ 0.00
			SUBTOTAL	$ 0.00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 11,503.33

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA

Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

MUNICIPIO DE CERINZA

MATERIALES PARA PLACA HUELLA CENTRO RURAL

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

No. DE ITEM	9.00	UNIDAD	UND
DESCRIPCION DEL ITEM:	SUMINISTRO PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2		

1. EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
			SUBTOTAL	$ 0.00

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	LB	$ 5,094.67	1.00	$ 5,094.67
			SUBTOTAL	$ 5,094.67

3. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL/DIA	% PRESTACION	CANTIDAD	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
				SUBTOTAL	$ 0.00

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. PARCIAL
				$ 0.00
			SUBTOTAL	$ 0.00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 5,094.67

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de planeación obras públicas y urbanismo

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cerinza, 14 de noviembre de 2025

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio De Cerinza

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETO: "APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CENTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ."

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución.

Que el artículo 311 de la carta política al municipio, como entidad fundamental del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanda el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

Que conforme lo establece el artículo 315, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La constitución política, entendida como norma suprema y fundamental, de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, Adicionada por la Ley 1551 de 2012 y el cumplimiento de los fines citados genera para la administración municipal la necesidad de obras, bienes y servicios.

La presente contratación tiene como finalidad brindar apoyo a la construcción de infraestructura vial mediante la elaboración de una placa huella en la vereda Centro Rural del Municipio de Cerinza, Boyacá, en el marco de un proyecto académico y de formación práctica desarrollado en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA—. Esta iniciativa responde a la necesidad de articular esfuerzos institucionales entre la administración municipal y entidades de formación técnica y tecnológica para fortalecer la educación para el trabajo, promover el aprendizaje práctico en contextos reales y, al mismo tiempo, generar beneficios tangibles para la comunidad rural a través del mejoramiento de su infraestructura vial.

El SENA, en cumplimiento de su misión legal establecida en el Decreto 249 de 2004 y en la Ley 119 de 1994, desarrolla programas de formación profesional integral que requieren la aplicación de conocimientos en escenarios reales, permitiendo a los aprendices ejecutar proyectos de construcción, obras civiles y mantenimiento como parte de su fase práctica. En este caso, la construcción de la placa huella constituye el componente aplicado del proceso formativo, razón por la cual el Municipio de Cerinza, como entidad beneficiaria y aliada institucional, debe garantizar los insumos y materiales básicos necesarios para la ejecución de la obra, en coherencia con los principios de cooperación interinstitucional y apoyo a la educación técnica.

La obra proyectada contribuye directamente a mejorar la movilidad de los habitantes de la vereda Centro Rural, facilitar el acceso a los centros de producción agrícola y ganadera, y fortalecer la conectividad con el casco urbano, lo que redunda en el desarrollo socioeconómico local. Así mismo, la ejecución conjunta con el SENA optimiza el uso de recursos públicos, al aprovechar la mano de obra en formación y el acompañamiento técnico del personal instructor, garantizando estándares de calidad y pertinencia en el aprendizaje. De esta manera, el proyecto cumple con los fines de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y con los principios de economía, eficiencia y colaboración, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El proceso se fundamenta además en los artículos 3 y 5 de la Ley 489 de 1998, que promueven la cooperación armónica entre entidades públicas para el cumplimiento de los fines del Estado, permitiendo la celebración de acuerdos, convenios o apoyos logísticos para ejecutar actividades de interés común. En este contexto, la participación del Municipio de Cerinza mediante el suministro de materiales o apoyo logístico a la fase práctica del SENA no solo contribuye al fortalecimiento de la formación académica de los aprendices, sino que materializa un impacto positivo en la infraestructura rural del municipio, garantizando la sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores.

De igual forma, esta intervención se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente, que prioriza la inversión en infraestructura vial y en procesos de formación y capacitación que impulsen la productividad y el empleo local. Por tanto, la ejecución de la placa huella en la vereda Centro Rural se justifica como una acción conjunta entre educación y desarrollo territorial, donde la administración municipal asume un papel de facilitador y promotor de proyectos de beneficio comunitario, asegurando el uso responsable de los recursos públicos y el fortalecimiento del capital humano del municipio.

Es por todo lo anterior que el municipio de Cerinza requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica, legalmente capaz de cumplir con el siguiente objeto: **"APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CENTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 decreto y es 82 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedida por Colombia compra eficiente con sujeción a los principios del artículo 209 de la constitución política.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del Objeto:

APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CENTRO RURAL DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de Compraventa.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cerinza.

2.5. FORMA DE PAGO:

La alcaldía pagará al contratista el servicio contratado mediante un acta final por el 100% del valor contratado. Para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Cerinza. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanta la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007).

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 —el cual adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007—, así como de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se determina que el presente proceso contractual debe llevarse a cabo mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. Dicho procedimiento es aplicable cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, con independencia del objeto del contrato. En atención al objeto a contratar, al presupuesto oficial aprobado y a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (procedimiento para la contratación de mínima cuantía), este proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía prevista en el artículo 86 del Decreto único reglamentario (o la disposición reglamentaria aplicable).

Por tanto, la entidad procede a convocar este proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con las reglas de invitación pública, plazos y criterios mínimos que la normativa exige.

4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor máximo estimado del presente contrato será hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($8.517.718,06),** el cual para todos los efectos se constituye en el presupuesto oficial para esta convocatoria. Valor que incluye todos los impuestos a que haya lugar.

4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores , verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso*".

La Entidad Pública debe tener registro de haber contratado en los últimos años actividades similares, por lo que se han considerado los precios históricos de la Entidad, a su vez, se solicitaron dos (2) cotizaciones, que se adjuntan el estudio de mercado, que hace parte de los documentos precontractuales.

GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
1110-3	2.3.2.01.01.001.03.19.02.01.01	Kilómetros de vías terciarias con mantenimiento	$8.517.718,06

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras

Lo anterior de acuerdo con la clasificación sugerida por el portal Colombia compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

REQUISITOS MÍNIMOS

EXPERIENCIA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación:

A la fecha de cierre del presente proceso el proponente deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con suministro de materiales para mejoramiento de red vial y su presupuesto debe ser mínimo tres veces el presupuesto oficial del presente proceso. Para lo cual se debe allegar copia del contrato, acta de recibo final y/o liquidación, o certificaciones debidamente.

NOTAS PARA VERIFICAR EXPERIENCIA

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes y cada uno de los proponentes debe acreditar experiencia. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite.

Para la verificación de la experiencia deberá presentar contrato y acta de liquidación.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por p arte de esta Entidad Estatal.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución la información y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Ítem	REFERENCIA PRECIOS GOBERNACION	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	2.02.02	MATERIAL DE AFIRMADO- RECEBO DE CANTERA SIN COMPACTAR HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO MENOR O IGUAL 9%. INCLUYE TRANSPORTE	m3	42
2	3.02.10	PIEDRA RAJON: PIEDRA CON UN TAMAÑO PROMEDIO DE 20 A 30 CMS DE DIÁMETRO DE BUENA RESISTENCIA	m3	6
3	1.01.01	SUMINISTRO DE GRAVILLA 3/8	m3	10
4	1.01.01	SUMINISTRO ARENA LAVADA	m3	10
5	1.01.01	CEMENTO HIDRÁULICO PARA USO GENERAL,RESULTANTE DE LA MOLIENDA Y MEZCLA DE CLINKER, YESO Y	BULTO	55

		ADICIONES, SACOS DE CEMENTO EN PRESENTACIONES DE 25 KG, 42,5 KG Y 50 KG.		
6	2.02.35	SUMINISTRO DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) 3/8"	KG	240,56
7	2.02.35	SUMINISTRO ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO)	Kg	50
8	2.01.04	TABLA BURRA DE 15 CM POR 3 METROS: TABLA MADERA ORDINARIA, SE USA EN FUNDICIÓN DE CIMIENTOS EN CONCRETO, COMPLEMENTACIÓN DE ANDAMIAJE Y ENTARIMADOS PROVISIONALES.	UND	40
9	2.01.04	SUMINISTRO PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	Lb	12

5.2 Obligaciones específicas del Contratista

Las actividades específicas por desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Suministrar oportunamente el material de afirmado (recebo), así como los demás ítems solicitados a fin de satisfacer las diferentes necesidades de la Administración Municipal de Cerinza.
2. Garantizar el suministro permanente de material de afirmado (recebo), contando con la maquinaria necesaria para la explotación, cargue y transporte del mismo hasta la vereda de Centro Rural.
3. El valor de la propuesta deberá incluir los gastos de combustible de los vehículos, transporte y operarios de máquinas que se utilicen para el cargue.
4. El municipio de Cerinza, se reserva la facultad de rechazar alguna entrega que a su juicio no reúna con las especificaciones, características y normas técnicas. En caso de que alguno de los elementos solicitados por el Municipio no cumpla con la totalidad de las especificaciones el contratista deberá dentro de las veinticuatro horas siguientes realizar el cambio respectivo.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
6. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
7. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
8. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
9. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
10. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.
11. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos
12. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

5.3 Obligaciones del Municipio

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

5.4 SUPERVISIÓN

Será realizada por la Secretaria de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del Municipio de Cerinza

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

6. RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO

INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir exepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractu al	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahne nte pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIACANT E	los sobrecost os no represent an más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente}	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablem ente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Céls4 cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

CATEGORÍA DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

9. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO __

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Nota: *Los amparos deberán estar vigentes hasta la liquidación del contrato.*

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Murary A. Castillo Fuentes / Asesor de Contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal*